

Jueves, 8 de junio de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Baños de Montemayor

**ANUNCIO. aprobación Bases y Convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir dos plazas de AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, mediante sistema de concurso.**

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2023 las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir dos plazas de personal laboral de AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO del Ayuntamiento de Baños de Montemayor, mediante sistema de concurso, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<https://banosdemontemayor.sedelectronica.es>

y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso potestativo de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Baños de Montemayor, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a partir del día siguiente al de publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso – administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.



Jueves, 8 de junio de 2023

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Baños de Montemayor, 31 de mayo de 2023

Óscar Mateos Prieto

ALCALDE-PRESIDENTE

